



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

YAMAHA JOYAPABON LTDA reafirma su compromiso con la Seguridad integral de cada uno de sus trabajadores tanto del personal operativo como del administrativo, por lo que promueve una cultura de *no consumo de Alcohol, de droga y de no fumadores*; ya que éstas pueden afectar el estado mental y fisiológico de la población trabajadora, logrando así un deficiente rendimiento laboral.

Esto lo logra a través de la implementación de las siguientes normas:

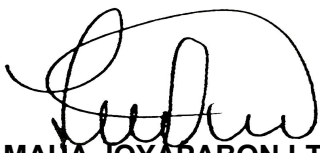
Se prohíbe a todos los trabajadores sin excepción el consumo de bebidas alcohólicas y de drogas psicoactivas durante la ejecución de las labores encomendadas.

Se exige la responsabilidad de cada uno de los trabajadores de ejercer un mutuo control a sus compañeros de trabajo, lo cual indica que deben de informar de inmediato a su jefe o superior en el menor tiempo posible sobre el consumo de estas sustancias durante el desarrollo de las actividades laborales, en la medida que se expone la vida y la seguridad de la población trabajadora.

Se prohíbe a todos los trabajadores laborar bajo los efectos de estas sustancias o en estado de embriaguez.

Trabajador(es) que sean sorprendidos en el incumplimiento de estas normas acarrea sanciones a nivel laboral.

YAMAHA JOYAPABON LTDA, a través de los programas de Estilos de vida y trabajo saludables se compromete a impartir capacitaciones y/o actividades de prevención en el consumo de las mismas; esta política es coherente con la legislación vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.



YAMAHA JOYAPABON LTDA
GERENTE

Revisado. Enero 2014

